

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9448** VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

Por el presente se hace saber que: En la Jurisdicción voluntaria - General n.º 1104/16 que se tramita en este Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia, sobre Extravío de Acciones Nominativas, por resolución dictada en el día de hoy se ha acordado dar publicidad a la admisión a trámite de la demanda de extravío de que se trata, con todas sus efectos inherentes, relativa a los títulos de la entidad Nisa Inversiones en Servicios, S.A., siguientes:

- 429 acciones, numeradas de la 10.910.387 a la 10.910.815, ambas inclusive.

- Se acuerda convocar a las partes a la comparecencia prevista para el día 23 de Marzo del 2017 a las 10:00 horas, en la sala de vistas de este Juzgado Mercantil 2 de Valencia y siendo citado mediante este edicto a quien pueda estar interesado en el expediente para dicho día, la comparecencia se celebrará con las reglas previstas en el juicio verbal con los apercibimientos previstos en el art. 18 de la LJV con las especialidades reguladas en el mismo.

- Advertir a las partes que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 133-3º LJV).

- Se hace constar que el tenedor actual de los títulos objeto de este expediente podrá formular oposición en el plazo de un año, pues transcurridos dicho plazo se ordenará al emisor la expedición de nuevo título para su entrega al solicitante y por tanto a la anulación de los títulos extraviados (art. 135.8 LJV). Y que transcurridos seis meses sin formular controversia se podrá autorizar al promotor del expediente a cobrar los rendimientos que produzca el título (art. 135.7.º LJV).

Valencia, 29 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170009410-1